

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio número 139.003.01.474/17

Asunto: A-LAU
Licencia Ambiental Única número LAU-19/00155-12

Guadalupe, N. L. a 15 de septiembre del 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos".

PPG MÉXICO, S. A. DE C. V.,
Calle Bernardo Reyes número 5310, Nte.,
Col. San José, Monterrey,
Nuevo León, C. P. 64270
Correo electrónico: afigueroa@ppg.com
Tel. (81) 12 92 42 00
Presente.-

Recibí Original -

26/sep/17

Enrique Moreno Guizar

Número de Registro Ambiental: PME1903900226
Número de Expediente: 16.139.28S.715.6.20/11

En relación a su solicitud recibida en fecha 18 de mayo de 2016, en la ventanilla del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal, registrada con número de bitácora 19/LU-0065/05/16 y a la información adicional registrada con número de documento 19DER-01981/1609 de fecha 01 de septiembre de 2016, presentadas por el C. Adrián Figueroa García y el C. Roberto Moreno Hernández, en su carácter de representantes legales de la empresa **PPG MÉXICO, S. A. DE C. V.**, personalidades que acreditan mediante las escrituras públicas número 70,816 de fecha 13 de febrero de 2014 y 45,210 de fecha 07 de mayo de 2012, para la obtención de la Actualización de la Licencia Ambiental Única (LAU) número LAU-19/00155-12, por cambio de razón social., y

CONSIDERANDO

1. Que cuenta con la Licencia Ambiental Única número LAU-19/00155-12, otorgada por esta Delegación Federal a través del oficio número 139.003.01.293/12 del 14 de mayo de 2012, que ampara el funcionamiento y operación de la empresa **KRHAL POWDER COATINGS, S.A.P.I. DE C.V.**, ubicada en Ave. Bernardo Reyes número 5310 Norte, Col. San José, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64270 con Número de Registro Ambiental: **KPC5U1903911**, que se dedica a la actividad de fabricación de recubrimientos en polvo termoendurecibles (varios colores), con base a la información proporcionada, el 16 de diciembre de 2011, con el número de bitácora 19/LU-0187/12/11.
2. Que cuenta con el oficio número 139.003.01.345/14 de 04 de agosto del 2014, otorgado por esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, mediante el cual se concedió la Actualización Licencia Ambiental Única número LAU-19/00155-12, por incremento de producción y modificación al proceso, en seguimiento a la solicitud con bitácora número 19/LU-0140/10/13 de 21 de Octubre de 2013.
3. Que cuenta con Registro de Empresa Generadora de Residuos Peligrosos, con el número de bitácora 19/EV-0106/10/11 de fecha 17 de octubre de 2011 con la denominación de **KRHAL POWDER COATINGS, S.A.P.I. DE C.V. (PPG MÉXICO, S.A DE C.V.)**, ubicada en Calle Bernardo Reyes número 5310, Nte., Col. San José, Monterrey, Nuevo León, C. P. 64270.





En base en a información proporcionada con la solicitud con número de bitácora 19/LU-0065/05/16 y con fundamento en los artículos 4º, 5º, 109 bis 1, 111 bis, 147, 151 y 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); en el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la LAU mediante un trámite único, así como la actualización de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual (COA), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de abril de 1997; en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado, publicado en el DOF el 09 de abril de 1998; con fundamento en el artículo 40 fracc. IX inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2011 y demás disposiciones legales aplicables; se concede la Actualización de la:

LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-19/00155-12

Por lo anterior, en lo sucesivo deberá hacer referencia a los datos actualizados como se indica a continuación:

PRIMERO.- Se procede a realizar modificación por cambio de razón social.

	Dato Anterior:	Dato Actual:
RAZÓN SOCIAL:	KRHAL POWDER COATINGS, S.A.P.I. DE C.V.	PPG MÉXICO, S.A DE C.V.,
N.R.A:	KPC5U1903911	PME1903900226
R.F.C:	KPC0006169P5	PME111101TQ0
DOMICILIO:	Calle Bernardo Reyes número 5310, Nte., Col. San José, Monterrey, Nuevo León, C. P. 64270	Calle Bernardo Reyes número 5310, Nte., Col. San José, Monterrey, Nuevo León, C. P. 64270

SEGUNDO.- La empresa ubicada en Calle Bernardo Reyes número 5310 Nte., Col. San José, Monterrey, Nuevo León, C. P. 64270, denominada como **PPG MÉXICO, S.A DE C.V.**, que cuenta con el Registro de Empresa Generadora de Residuos Peligrosos con el número de bitácora 19/EV-0106/10/11 de fecha 17 de octubre de 2011, deberá realizar la modificación del registro, por cambio de razón social.

TERCERO.- El presente documento deberá integrarse junto con el oficio número 139.003.01.345/14 de fecha 04 de agosto del 2014, que forma parte de los términos y condiciones establecidas en la Licencia Ambiental Única No. LAU-19/00155-12, otorgada por esta Delegación Federal a través del oficio número 139.003.01.293/12 de fecha 14 de mayo de 2012, a favor de la empresa **KRHAL POWDER COATINGS, S.A.P.I. DE C.V.**, que actualmente cuenta con la razón social de **PPG MÉXICO, S. A. DE C. V.**, mismos que permanecen sin cambio.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Gestión Ambiental

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio número 139.003.01.474/17

CUARTO.- La presente Autorización no la exime del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades competentes.

QUINTO.- Notifíquese personalmente al C. Adrián Figueroa García y al C. Roberto Moreno Hernández, en su carácter de representantes legales de la empresa **PPG MEXICO, S. A. DE C. V.**, el presente resolutivo, por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

ATENTAMENTE

En suplencia por ausencia definitiva de la Delegada Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, mediante oficio 139.01.02.296 (17) de fecha 06 de septiembre de 2017 y con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, suscribe el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental Recursos Naturales.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

ANBE/SSG/HBG.

- C.c.p
- M.A.P. Gabriel Mena Rojas. - Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente.
 - M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Presente.
 - Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León. Presente.
 - Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Número de bitácora: 19/LU-0065/05/16.



